

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13947** GIRONA

Edicto.

El Juzgado Mercantil 1 de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 191/2011, por auto de fecha 6 de abril de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a la deudora "Construccions Àngel Rabat, S.A.", con DNI/CIF n.º A-17065145, y domicilio en carretera de Vic, núm. 10, de Viladrau, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viladrau

2.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

4.º Que la concursada "Construccions Àngel Rabat, S.A." conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/de los Administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 6 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110027887-1